

Expdte.943 -2024

ACTA DE LA APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL II CONGRESO PUERTO SOSTENIBLE"

ACTO DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS (ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1)

En el edificio de oficinas generales de la Autoridad Portuaria de Bilbao, a las 12:00 horas del día 26 de febrero de 2024, se constituyó por vía telemática, a distancia, tal y como establece la cláusula 9 del Pliego de Condiciones Particulares, la Mesa de Contratación de la Autoridad Portuaria de Bilbao, al objeto de proceder a la apertura electrónica de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos (archivo electrónico nº 1) de las proposiciones presentadas a la contratación de referencia, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en lo sucesivo, PLACSP).

Según dictamina la resolución dictada por el Presidente de este Organismo público en fecha 23 de abril de 2018 (publicado en el perfil del contratante con fecha 2 de mayo de 2018), la Mesa de Contratación queda constituida, previa convocatoria efectuada en PLACSP, cumpliendo el quórum mínimo exigible y con la siguiente composición:

- Presidente: D. CARLOS ALZAGA SAGASTASOLOA, Director de la Entidad.
- Secretario: D. JUAN CARLOS VERDEAL PINTO, Secretario General Jefe del Departamento Técnico de Dominio Público y Servicios Jurídicos.
- Vocal 1: D. AITOR MAESO ANCHÍA, Jefe de Unidad de Recursos Humanos.
- Vocal 2: D. EKAITZ LÓPEZ AMURRIO, Director Económico- Financiero.
- Vocal 3 (jurídico): Da. ITXASO GONZÁLEZ DUÑABEITIA, Jefa de Unidad de Contratación.

Conforme a la cláusula 3 del Pliego de Condiciones Particulares del servicio, la adjudicación se realiza por el procedimiento abierto, con la utilización de varios criterios de adjudicación, convocada mediante anuncio de licitación publicado en la PLACSP en fecha 6 de febrero de 2024 de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Condiciones Particulares que rigen el presente contrato, documentos que han estado disponibles para los licitadores desde el indicado día 6 de febrero de 2024, como queda acreditado en el expediente de contratación.

A tal efecto, se procede, en primer término, a dejar constancia de que a la presente contratación han presentado proposiciones en el plazo y forma requeridos en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones Particulares, los siguientes licitadores:

- 1. INNEVENTO COMUNICACIONES EN VIVO, S.A.U.
- 2. CONEXMA SERVICIOS DE MARKETING, S.L.
- 3. S22 DIGITAL, S.L.



- 4. EVENTOKIA, S.L.U.
- 5. ALAIKI ZERBITZU GIZAKULTURALAK, S.L.
- 6. DION EVENTOS, S.L.

Con carácter previo, se constata por la Mesa de Contratación, que la proposición, relativa a la mercantil "DION EVENTOS, S.L." se presentó en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), a las 11:02 horas del día 26 de febrero de 2024, esto es, trascurrido el plazo máximo de presentación de ofertas establecido en el anuncio de licitación para ese día 26 de febrero de 204, a las 11:00 h.

A tal efecto, se acuerda por unanimidad de la Mesa, solicitar al Soporte Técnico de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el correspondiente informe de actividad del referido licitador, para acreditar el registro horario en la Plataforma, y comprobar el adecuado funcionamiento de ésta. Quedando, por tanto, pendiente la adopción del acuerdo sobre si procede o no, la inadmisión de la propuesta de "DION EVENTOS, S.L." hasta la obtención del referido informe.

Se procede seguidamente a la comprobación de las propuestas presentadas, constatándose por la Mesa de Contratación que las propuestas presentadas por "INNEVENTO COMUNICACIONES EN VIVO, S.A.U.", CONEXMA SERVICIOS DE MARKETING, S.L.", "EVENTOKIA, S.L.U.", y "ALAIKI ZERBITZU GIZAKULTURALAK, S.L.", se han presentado correctamente en tiempo y forma dentro del plazo establecido. Por ello, se procede al examen y calificación del archivo electrónico señalado con el nº 1 relativo a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, para estos licitadores. Y, examinado su contenido por los miembros de la Mesa, estos lo encuentran de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.17 (contenido de las proposiciones) del Pliego de Condiciones Particulares.

Por su parte, la oferta de la mercantil "S22 DIGITAL, S.L." ha incurrido en defectos en el contenido de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del archivo electrónico nº 1. Concretamente:

- en el DEUC (Parte IV, denominada "criterios de selección"), falta cumplimentar el apartado letra B) "solvencia económica financiera", y letra C) "Capacidad técnica y profesional" en los términos expresamente establecidos en el epígrafe 12 del Cuadro de Características que consta en el Pliego de Condiciones Particulares. Si bien, se admite la clasificación en este servicio (GRUPO L. SUBGRUPO 5. CATEGORÍA 1), contrastada la información con el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, aparece inscrita en éste, pero no consta que disponga de clasificación alguna, y tampoco ha aportado documentación adicional al DEUC, que permita acreditar los referidos criterios de solvencia.
- No ha presentado el anexo nº 8 "compromiso de adscripción de medios personales" del PCP, debidamente cumplimentado y firmado, tal y como expresamente se exige en el



epígrafe 12 C) del Cuadro de Características del Pliego de Condiciones Particulares, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII del PPT, y en correspondencia con el anexo nº1 y el referido anexo nº 8 del PCP.

A tal efecto, se acuerda por unanimidad de la Mesa de Contratación, requerir y emplazar a "S22 DIGITAL, S.L." para que, en el plazo de tres (3) días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación del requerimiento, proceda a subsanar los defectos documentales referidos, mediante la presentación de la oportuna documentación debidamente cumplimentada y firmada.

Se da por terminado este acto de apertura electrónica, dejando constancia que su examen y calificación finalizó a las 12:30 horas del día 26 de febrero de 2024, levantandose la presente Acta.

Ekaitz López Amurrio

Carlos Alzaga Sagastasoloa

Presidente Mesa

Aitor Maeso Anchía

Vocal

Juan Carlos Verdeal Pinto Secretario Mesa

> Itxaso González Duñabeitia Vocal

